

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-06/002 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2020-06/002, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2020 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- 2.- QUE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$11,008,400.00 (ONCE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA DEL 12 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:

- 1.1.- QUE A FIN DE PODER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN IMPRESA NECESARIOS, REFERENTES A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) TALES COMO VOLANTES, FOLLETOS, TRÍPTICOS, CARTELES, CREDENCIALES, RÓTULOS Y DEMÁS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, SE REQUIERE INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002.
- 1.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002.
- 1.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.1 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL "LA ALCALDÍA" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- 1.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002.

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-06/002 CM-01

- II.2.- QUE EL C. HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUAREZ, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE BERRUGUETE No. 16, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, C.P. 03700, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. -QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002 A FIN DE CONTINUAR CON EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDA MONTO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL INCREMENTO EN MONTO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$772,093.24 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CAPS/2020-06/002 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL														
ADQ.	SER	X	262	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL														
				LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE REDES SOCIALES "A"														
				CLAVE PRESUPUESTAL														
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	RF	FG	FE	AD	OR	PRDA	TG	DI	DG	PROY (CAP:5000)	COMP	IMPORTE	
101	2	1	3	001	0001	11	1	1	0	0	3362	1	1	87	NA	1011065	\$772,093.24	
																TOTAL:	\$772,093.24	

REQ.	CONCEPTO	MONTO A INCREMENTAR	I.V.A.	TOTAL
262	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN	\$665,597.62	\$106,495.62	\$772,093.24

LOS COSTOS UNITARIOS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, SON LOS SIGUIENTES:

SERVICIO DE IMPRESION PARA LA ALCALDIA ALVARO OBREGON						
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1/4 DE CARTA COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$3.25	\$3.25
2	1/2 DE CARTA 300 GRMS COUCHÉ 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$5.50	\$5.50



CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-06/002 CM-01

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	CARTA DE COUCHÉ 300 GRMS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$7.00	\$7.00
4	OFICIO DE COUCHÉ 300 GRMS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$9.20	\$9.20
5	TABLOIDE REBASADO DE COUCHÉ 300 GRMS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$15.00	\$15.00
6	4 CARTAS COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$18.00	\$18.00
7	8 CARTAS COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$20.00	\$20.00
8	8 OFICIOS COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR DIGITAL	1	PIEZA	N/A	\$22.00	\$22.00
9	1/4 DE CARTA PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$2.75	\$2.75
10	1/2 DE CARTA BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$4.50	\$4.50
11	CARTA DE PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRMS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$5.50	\$5.50
12	OFICIO PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRMS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$8.80	\$8.80
13	1/4 DE CARTA OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$4.75	\$4.75
14	1/2 DE CARTA OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.50	\$6.50
15	CARTA DE PAPEL OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRMS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$7.50	\$7.50
16	OFICIO PAPEL OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRMS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$9.50	\$9.50
17	GORRAS TIPO ACRILICO UNITALLA CON IMPRESION FRONTAL, INCLUYE MATERIAL	1	PIEZA	N/A	\$52.00	\$52.00
18	GORRAS TIPO TRUCKER UNITALLA CON IMPRESION FRONTAL, INCLUYE MATERIAL	1	PIEZA	N/A	\$65.00	\$65.00
19	GORRA TIPO BASEBALL DE ALGODÓN CON IMPRESIÓN FRONTAL, INCLUYE MATERIAL	1	PIEZA	N/A	\$75.00	\$75.00
20	SELLOS CIRCULARES DE 50 MM CON CAMBIO DE TINTA Y FECHADOR (AUTOENTINTABLES)	1	PIEZA	N/A	\$723.00	\$723.00
21	SELLOS CIRCULARES DE 50 MM CON CAMBIO DE TINTA SIN FECHADOR (AUTOENTINTABLES)	1	PIEZA	N/A	\$650.00	\$650.00
22	PLAYERAS 100% ECOLÓGICAS CON IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR ESCUDO Y CARTA, INCLUYE MATERIAL	1	PIEZA	N/A	\$95.00	\$95.00
23	PLAYERA BLANCA DE 140 GRAMOS CON IMPRESION A SELECCIÓN DE COLOR ESCUDO Y CARTA, INCLUYE MATERIAL	1	PIEZA	N/A	\$45.00	\$45.00
24	1/4 DE CARTA VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESIÓN UV	1	PIEZA	N/A	\$45.00	\$45.00
25	1/2 DE CARTA VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESIÓN UV	1	PIEZA	N/A	\$55.00	\$55.00
26	CARTA DE VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESION UV	1	PIEZA	N/A	\$65.00	\$65.00
27	SELLOS DE VINIL 3M SUPER ADHESIVO DE 2 X 1 MTS	1	PIEZA	N/A	\$350.00	\$350.00
28	IMPRESIÓN DE LONA CON ACABADOS EN RESOLUCIÓN DE 1600 DPIS X M2	1	PIEZA	N/A	\$125.00	\$125.00
29	SEÑALÉTICAS OFICIALES DE PVC FULL COLOR HD 50X35 CMS	1	PIEZA	N/A	\$115.00	\$115.00
30	SOPORTE TIPO ARANA ALUMINIO CON PLÁSTICO	1	PIEZA	N/A	\$350.00	\$350.00
31	CREDENCIAL 9.5 X 11.5 CMS COUCHE 300 GRAMOS, AGUJETA GRUESA CON PORTA GAFETE HOLOGRAMA DE SEGURIDAD	1	PIEZA	N/A	\$35.00	\$35.00
32	CREDENCIAL DE PVC 8.5 X 5.5 IMPRESIÓN HD FULL COLORS HOLOGRAMA DE SEGURIDAD	1	PIEZA	N/A	\$25.00	\$25.00
33	IMPERMEABLES DE PLÁSTICO EXTRA GRANDES DIFERENTES COLORES CON BOTONES PARA ABROCHARSE	1	PIEZA	N/A	\$15.00	\$15.00

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-06/002 CM-01

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
34	SOMBRILLA BLANCA DE BOLSILLO 94 CMS DE DIÁMETRO ABIERTO (FUNDA MANUAL Y BOTÓN DE ACCIÓN PARA APERTURA)	1	PIEZA	N/A	\$46.00	\$46.00
36	GLOBOS DE LÁTEX DECORATIVOS 5" Y 7" DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	N/A	\$1.63	\$1.63
36	TARJETA LAMINADA 8.5X4.7 CMS, IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRMS	1	PIEZA	N/A	\$2.12	\$2.12
37	TARJETA PLUS LAMINADA 9X5 CMS 350 GRMS IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRMS	1	PIEZA	N/A	\$2.15	\$2.15
38	SEPARADOR LAMINADO 17.2X4.7 CMS IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRMS	1	PIEZA	N/A	\$3.50	\$3.50
39	POSTAL GRANDE LAMINADA 17.2 X 9.8 CMS	1	PIEZA	N/A	\$3.48	\$3.48
40	REGLA 30 CMS LAMINADA 34.7X4.7 CMS IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRMS	1	PIEZA	N/A	\$3.48	\$3.48
41	POSTAL 1/4 DE CARTA LAMINADA IMPRESIÓN 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.72	\$3.72
42	POSTAL 1/2 DE CARTA LAMINADA IMPRESIÓN 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$4.08	\$4.08
43	IMPRESIÓN DIGITAL CON TINTA LÁTEX EN PVC CALIDAD FOTOGRAFICA EN ALTA DEFINICIÓN DE 1.35 X .90 MTS (INCLUYE COLOCACIÓN Y ACABADOS ESPECIALES)	1	PIEZA	N/A	\$4,050.00	\$4,050.00
44	BOLSA ECOLÓGICA CON IMPRESIÓN JUMBO FULL COLOR DIGITAL AMBOS LADOS EN VINIL TEXTIL	1	PIEZA	N/A	\$54.00	\$54.00
45	BOLSA ECOLÓGICA CON IMPRESIÓN TABLOIDE AMBOS LADOS EN SERIGRAFÍA A 1 TINTA	1	PIEZA	N/A	\$84.00	\$84.00
46	FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO (INCLUYE IMPRESIÓN)	1	PIEZA	N/A	\$15.50	\$15.50
47	PLAYERA PESO COMPLETO 100% ALGODÓN CON IMPRESIÓN FRENTE Y ESPALDA TAMAÑO OFICIO, INCLUYE MATERIAL	1	PIEZA	N/A	\$95.00	\$95.00
48	BOLIGRAFO ORTOPÉDICO CON GOMA PARA LOS DEDOS Y CLIP PARA SUJETAR. PUNTO MEDIO CON TINTA NEGRA (INCLUYE IMPRESIÓN)	1	PIEZA	N/A	\$18.21	\$18.21
49	LÁPIZ DE MADERA CON BORRADOR BLANCO Y BROCHE METÁLICO. MINA DE GRANITO NUMERO 2 (INCLUYE IMPRESIÓN)	1	PIEZA	N/A	\$17.00	\$17.00
50	MOCHILA INDIVIDUAL 100 POLIÉSTER DE VARIOS COLORES CON IMPRESIÓN DIGITAL CON VINIL TEXTIL	1	PIEZA	N/A	\$97.50	\$97.50
51	CILINDROS TIPO SPORT CON TAPADERA DE CHUPON EN DIFERENTES COLORES (INCLUYE IMPRESIÓN)	1	PIEZA	N/A	\$45.00	\$45.00
52	PULSERA BORDADA EN TELA	1	PIEZA	N/A	\$5.50	\$5.50
					SUBTOTAL	\$7,686.62
					16% IVA	\$1,213.86
					TOTAL	\$8,800.48

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. -EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-06/002, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ADQUISICIONES No. CAPS/2020-06/002 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-06/002 CM-01

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSparencia.AO@gmail.com, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. -PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAO DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUAREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

